recaudacion con arreglo á los mismos, contando con la autorizacion que é de creer que conceda la Exma. Diputacion Foral.

Se ocupó tambien del sobrante que resulta en la Tesoreria, de no haberse satisfecho las dotaciones del parroco y dos beneficiados de la parroquia de San Pedro, y de un beneficiado de la de Santa Marina, ya por ausencia, como por vacantes de los mismos, y teniendose en consideracion que los Sres. Coadjutores existentes en ambas parroquias han prestado cumplidamente los servicios de aquellos, se acordó que se entregase la suma correspondiente hasta el completo del presupuesto y no satisfecha á los Canónigos eclesiasticos, para que la distribuyan como crean justo, debiendo tambien merecer previamente esta resolucion la aprovacion de la Exma. Diputacion Foral.

Con lo que se dió por terminada la Sesion y firma esta acta el Sor. Presidente, de que certifico yo el Secretario.

Juan Zumalabe

José Manl. de Arcárate
Srio.

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos setenta, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde de la misma D. Juan Zumalabe, se reunió los Regidores D. Ignacio Amunola, D. Pedro Errazquin, D. Pedro Miguel de Aranzabal, D. Pedro Garate, D. Felix Irazabal Beitia, y D. Franco. Eguren Alday, quienes constituyen la Mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose hecho lectura del acta de la sesion anterior quedó aprobada.

Se enteró el Ayuntamiento de la Votacion del Monarca comprendida en un numero del Boletin extraordinario que remitió el Sor. Gobernador de esta Provincia. Con tal motivo se acordó dirigir al Exmo. Sor. Ministro de la

Gobernacion una comunicacion de adhesion al voto del congreso nacional.

Quedo igualmente enterado de un Oficio suscrito por los Sres. D. Jose Mª Guerricaechevarria, D. Telesforo Monzon y D. Jose Antº Aguirre, en que manifestaban que en virtud de lo estipulado entre dhos. Sres. y el Ayuntamiento por escritura otorgada en 22 de Junio último, relativamente á la plazuela comprendida entre la Casa Consistorial y las suyas respectivas señaladas con los nºs 1, 1 duplicado de la Calle de Vidaurreta y 6 de la de San Pedro por su parte Zaguera de esta villa, pusieron en conocimiento de la Adminon. de propiedades y derechos del Estado de San Sebastian que quedaba anulada la protesta que habia pendiente respecto de esta plazuela, en la forma que aparece por dha. escritura de que remitieron copia autorizada, y habiendo tenido contestacion del Gefe de esta Oficina de haberla recibido y quedar enterado, lo ponian en conocimiento de este Ayuntamiento cumpliendo con el compromiso que contrageron.

Se dió lectura de una carta del Exmo. Sr. Conde de Villafranca de Gaytan de las cuentas referentes á la recaudacion y gastos de la Sociedad de Amigos del Real Seminario de Vergara, en que aparece un deficit de Rvs. 12.157.97, y se acordó que pasaran á la comision de hacienda para que en vista de los antecedentes que obran esponga lo que se le ofrezca.

La Exma. Diputacion Foral manifestó por medio de una comunicacion que toda vez que no hubo reclamacion alguna contra el reparto que se verificó en esta villa para las atenciones del Culto y Clero, se proceda desde luego á hacer efectivas las cuotas individuales con arreglo á los trabajos anteriores. Que respecto del sobrante en la Tesoreria municipal procedente de las dotaciones que se dejaron de satisfacer a los Sres. parroco y dos beneficiados de la parroquia de Sn. Pedro y de un beneficiado de la de Sta. Marina, que teniendo á disposicion de los Sacerdotes ausentes la parte de la suma que les pueda corresponder por el tiempo que hubieren servido sus piezas eclesiasticas, debe el resto permanecer en depositaria como un sobrante é incluir en el proximo presupuesto para 1874 en las partidas de los ingresos á fin de exigir de menos esa cantidad. A pesar de lo espuesto

el Ayuntamiento consecuente con lo que tiene acordado resolvió entregar en seguida á los Curadores eclesiasticos las dotaciones que han quedado sin ser satisfechas con arreglo al presupuesto.

Mereció la aprobacion del Ayuntamiento y se acordó pagar á Pedro Arsilizabal Rs.vn 1,109, 40, por importe de 494 libros de petroleo de la cuenta que presentó, para el alumbrado de esta villa.

Se acordó tambien abonar al depositario de fondos la cantidad de Rs.vn 1.936, 18 que tiene satisfechos por los capotes hechos para los serenos de la villa; cuyas dos cuentas; una del importe del paño y otra de los sastres; mereceran la aprobacion del Ayuntamiento.

Igualmente se resolvió abonar á Santiago Larrañaga la cantidad de Rs.vn 216, 50, por entallar el suelo de la cocina del Cuartel segun cuenta que produjo.

El Presidente y Secretario en virtud de la comision que recibieron del Ayuntamiento espusieron que en cumplimiento de lo acordado en la sesion anterior habian tenido una conferencia con el Sr. D. José L. Retolaza quien optó por ocupar la habitacion que dejó el Sor. Gabiria, á calidad de que se reputase su renta en Rs.vn 1.500, hasta el proximo año economico venidero, en su consecuencia el Ayuntamiento resolvió que llegado el referido año economico se le reputase en todo, reales dha. habitacion, constituyendo su dotacion, ademas de los mil reales para alquiler de la habitacion, en seis mil reales.

El Secretario de la Corporacion manifestó que habia hecho el ajuste de tres sellos con sus cajas para las proximas elecciones, y habia tambien dado para que se reformase el Sello del Juzgado de paz para que se utilizase por el Juzgado municipal lo que mereció la aprobacion del Ayuntamiento.

Con lo que se levantó la sesion firmando esta acta el Sor. Presidente y el Regidor Sr.

Interventor, de que certifico yo el Secretario.

Juan Zumalabe

José Mar.ª de Arcárate
Srio.

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á cuatro de Diciembre de mil ochocientos sesenta, bajo la Presidencia de D. Juan Zumalabe, Alcalde de la misma, se reunieron en sesion ordinaria, los Sres. D. José Agustin Aguirre, D. Ignacio Aranzolo, D. Pedro Ermaguin, D. Joaquin Aguirre, D. Francisco Arcarate, D. Pedro Garate, y D. Franco. Eguren Alday, Regidores que componen la mayoría del Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose hecho lectura del Acta de la anterior, fué aprobada, habiendo hecho consignar el Sr. D. Joaquin de Aguirre, que no se hallaba conforme con la resolucion adoptada respecto de la entrega á los Cabildos Ecos. de las cuotas señaladas al Clero que habian quedado pendientes de pago.

Se leyó un memorial suscrito por los Sres. D. Anicete Zumalabe y D. José Mª. Arbulu pidiendo autorizacion para rectificar una posicion del Camino carretil limitante con las heredades de su pertenencia que desde Cabaletegui se dirige á Mirpildi y se autorizó á la Comision de Obras para que examine este proyecto y acceda al deseo de los solicitantes siempre que no se perjudique el interes general y lo realicen en tal caso á su costa.

Se dió lectura del reparto individual de la cuota señalada por la Diputacion para la Contribucion Provincial, como tambien una memoria que le acompañaba y en la que la Comision hacia presente